



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



No. de Control Interno: **UAIC/EXP/210/2022**

No. de folio: **270509800022022**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA
INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA**

CUENTA. Mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el día 24 de noviembre de 2022, un ciudadano presentó solicitud de información con número de folio: 270509800022022. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSION PÚBLICA.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Primero. Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada por un particular vía Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Segundo. Téngase por registrada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, la solicitud de información con el número de control interno **UAIC/EXP/210/2022**, en la que textualmente requiere lo siguiente:

“...Solicito la versión pública y electrónica de los recibos de nómina de los servidores públicos que integran a la Contraloría ...”(SIC).

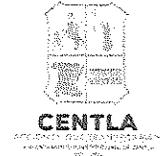
Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Centla, recibido en la Unidad de Acceso a la Información con fecha 10 del presente mes y año, dando contestación en los siguientes términos:

... En vía de cumplimiento a lo dispuesto en el folio de solicitud, citado al margen superior derecho, esta Dirección de Finanzas hace entrega de la siguiente información; versión pública y electrónica de los recibos de nómina de los servidores públicos que integran la Contraloría, que corresponde a los meses de octubre y noviembre de 2022; debido a que el solicitante no especifica periodicidad en su solicitud, se envía la información generada y que se tiene en posesión al día de la fecha de la solicitud de acceso.....





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Robustece lo expuesto, el criterio 2/2010 aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de epígrafe:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ES MATERIA DE ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO LA GENERADA HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD EN CASO DE IMPRECISIÓN TEMPORAL..

...Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos personales, que deben ser clasificados como confidenciales, tal como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP); por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información, en términos del artículo 124 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al Número de Empleado, se informa que este dato no integra datos personales del trabajador ni funciona como clave de acceso que requiera adicionalmente contraseña para integrar a sistemas o bases de datos personales; tampoco identifica al trabajador con ningún de sus atributos, dado que solo representa un número consecutivo asignado por el área de recursos humanos de este sujeto obligado.

Cuarto. La Titular de la Unidad de Acceso a la Información, pidió la intervención del Comité de Transparencia para que confirme, revoque, modifique o en su caso proceda la **Clasificación Parcial de la Información**, derivada de la solicitud con número de folio **270509800022022**, por contener datos personales.

Quinto. Con relación al asunto señalado al rubro superior derecho, el Presidente del Comité de Transparencia convocó a sesión extraordinaria el día 10 de enero del presente año a sus integrantes con la finalidad de analizar si procede confirmar, revocar o modificar la solicitud de **CLASIFICACIÓN** con carácter de **CONFIDENCIAL** planteado por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento, por tratarse de **información que contiene datos personales concernientes a una persona identificable o identificadas susceptibles debe ser clasificados como confidenciales, tal como Registro Federal de Contribuyente RFC y la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, derivada de la solicitud con número de folio **270509800022022**, por contener datos personales.

Sexto. Por acta de sesión extraordinaria de fecha 10 enero de dos mil veintidós, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información se pronunció de la siguiente manera:





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Los integrantes de Comité de Transparencia estiman que para difundir el **Registro Federal de Contribuyente (R.C.F.) y la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, contenidos en **“los recibos de nómina de los meses de octubre y noviembre de 2022 de los servidores públicos que integran a la Contraloría, de este sujeto Obligado**, para la su difusión y /o entrega a un particular se requiere:

- a) El consentimiento previo del titular de esos derechos, o
- b) Una disposición legal expresa que lo justifique.

De difundirse información sin colmarse alguno de los supuestos señalados, se estaría contraviniendo la obligación que tiene el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como Sujeto Obligado, de garantizar el derecho a la protección de datos personales y la de velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

En tanto no se actualice algún supuesto de excepción de los que establece la ley, como el cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento del titular, o sea necesario difundir los datos solicitados por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros, la porción de la información que se clasifica adquiere carácter de confidencial.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos que proporcionaron **los servidores públicos que integran a la Contraloría de este Sujeto Obligado, durante los meses de octubre y noviembre de 2022**; lo público no son los datos que proporciona el contribuyente, sino el pago realizado que ingresa al presupuesto del municipio, razón por la que deben ser tratados con absoluta confidencialidad, lo cierto es que la confidencialidad tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

Robustece el criterio adoptado por el Comité de Transparencia, la tesis aislada de Registro digital: 2000233. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. VII/2012 (10a.). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro V, Febrero de 2012, Tomo 1, página 655 de rubro:





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE
AL DERECHO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).

Y los criterios vinculantes para todos los Sujetos Obligados emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales siguientes:

Criterio 18/17 y 0098/17. Señala que la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo.

Criterio 19/17. Establece que el Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los

datos contenidos en la documentación generada, transformada, adquirida o procesada tiene carácter de público, lo cierto es que la confidencialidad o la reserva tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

Esto es, la restricción aplica para aquellos que nada tienen que ver con los datos solicitados al Ayuntamiento, por tanto, la negativa de proporcionar información a quienes no la proporcionaron basada en la confidencialidad, de ningún modo entorpece la efectividad del derecho de acceso a la información, pues el interés de la solicitud y la entrega total de la información no se encuentra justificado, lo que permite concluir que tal restricción comprende las partes que hoy se clasifican, por lo que se insiste no trastoca el derecho de acceso a la información previsto en el diverso artículo 6 del Máximo Ordenamiento de la Nación.

Cabe señalar, que debido a que el solicitante no especifica periodicidad en su solicitud, se otorga la información generada y que se tiene en posesión al día de la fecha de la solicitud de acceso de a la información Pública, es decir la generada durante los meses de octubre y noviembre de 2022.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Robustece lo expuesto, el criterio 2/2010 aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de epígrafe:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ES MATERIA DE ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO LA GENERADA HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD EN CASO DE IMPRECISIÓN TEMPORAL..

Se confirma la **Clasificación Parcial de la Información** relacionada con la solicitud de folio **270509800022022**, por contener datos personales concernientes a una persona identificable o identificadas, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, tales como el R.F.C. y CURP, de los recibos de nómina de los meses de octubre y noviembre de 2022, los servidores públicos que integran a la Contraloría, de este H. Ayuntamiento de Centla.

Séptimo. - Congruente con lo anterior, el Comité de Transparencia ordenó realizar versión pública de los recibos de nómina de los meses de octubre y noviembre de 2022, de los servidores públicos que integran a la Contraloría, de este H. Ayuntamiento de Centla".

Octavo. En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emite el **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSION PÚBLICA.**

Noveno. Notifíquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

Decimo. Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



tiempo, costo,

formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Undécimo. Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acordó, la Lic. Irma Calderón Hernández Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, el 10 de enero de 2023.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



ACTA No. CTC/EXT/002/2023

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO**

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las catorce horas del día 10 de enero de 2023, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n; los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente; Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Secretario y Lic. Juan Sánchez Hernández, Vocal; con la finalidad de analizar y resolver el asunto enlistado conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

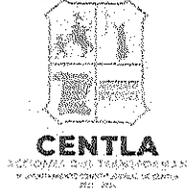
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de **CLASIFICACIÓN** con carácter **CONFIDENCIAL** de la información que se relaciona con los datos personales insertos en los recibos de nómina de los servidores públicos que integran la Contraloría Municipal Centla, derivada de la solicitud de información número **270509800022022**, por contener datos personales.
4. Resolución de la solicitud señalada en el punto anterior.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

Punto 1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Seguidamente, el Presidente del Comité concedió el uso de la voz al Secretario del Órgano Colegiado para que pase lista de asistencia, y cumplida las instrucciones informó que se encuentran presente todos los integrantes, por lo que se declara quórum legal para la sesión.

Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario dio a conocer el orden del día, y después de someterlo a consideración de los asistentes se aprueba por unanimidad.

Punto 3. Análisis de la solicitud de clasificación con carácter CONFIDENCIAL de la información que se relaciona con los datos personales insertos en los recibos de nómina de los meses de octubre y noviembre de 2022, de los servidores públicos de que integran la Contraloría Municipal de Centla, Tabasco, derivada de la solicitud de información número 270509800022022, por contener datos personales.

El veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, un particular solicitó vía Plataforma Nacional de Transparencia recibos de nómina de los Servidores Públicos que integran la Contraloría Municipal de Centla, requiriendo la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información a la Dirección de Finanzas atender lo peticionado por ser legalmente competentes conforme a lo previsto por los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

El Director de Finanzas con oficio DF/1232/2022 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, recibido el diez del presente mes y año en curso en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, señaló:

"...En vía de cumplimiento a lo dispuesto en el folio de solicitud, citado al margen superior derecho, esta Dirección de Finanzas hace entrega de la siguiente información; versión pública y electrónica de los recibos de nómina de los servidores públicos que integran la Contraloría, que corresponde a los meses de octubre y noviembre de 2022: debido a que el solicitante información generada y que se tiene en posesión al día de la fecha de la solicitud de acceso....."

2





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Robustece lo expuesto, el criterio 2/2010 aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de epígrafe:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ES MATERIA DE ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO LA GENERADA HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD EN CASO DE IMPRECISIÓN TEMPORAL.

...Derivado del análisis de dicha información, se advierte que contiene datos personales concernientes a una persona identificable o identificada, susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información. a saber son los siguientes."...

Recibos de nómina

Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)..."

Por tratarse de datos personales sensibles como CURP, y RFC, **Solicito la intervención del Comité de Transparencia** para la Elaboración de Versiones Publicas. Con fundamento en el Art. 48 fracción II y 124, de la Ley en materia, así como el Art. 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el capítulo VII, Título Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas."... (sic)

4. Resolución de la solicitud de clasificación.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Los integrantes del Comité de Transparencia estiman que para difundir la información personal, inserta en los recibos de nómina de los meses de noviembre de 2021 a noviembre de 2022, de los servidores públicos de que integran la Contraloría Municipal de Centla, Tabasco, debe contarse con:

- a) El consentimiento previo del titular de esos derechos, o
- b) Una disposición legal expresa que lo justifique.

De difundirse información sin colmarse alguno de los supuestos señalados, se estaría contraviniendo la obligación que tiene el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como Sujeto Obligado, de garantizar el derecho a la protección de datos personales y la de velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

En tanto no se actualice algún supuesto de excepción de los que establece la ley, como el cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento del titular, o sea necesario difundir los datos solicitados por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros, la porción de la información que se solicita clasificar adquiere carácter de confidencial.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos contenidos en la documentación generada, transformada, adquirida o procesada tiene carácter de público, lo cierto es que la confidencialidad o la reserva tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

5
R
✓





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Esto es, la restricción aplica para aquellos que nada tienen que ver con los datos solicitados al Ayuntamiento, por tanto, la negativa de proporcionar información a quienes no la proporcionaron basada en la confidencialidad, de ningún modo entorpece la efectividad del derecho de acceso a la información, pues el interés de la solicitud y la entrega total de la información no se encuentra justificado, lo que permite concluir que tal restricción comprende las partes que hoy se clasifican, por lo que se insiste no trastoca el derecho de acceso a la información previsto en el diverso artículo 6 del Máximo Ordenamiento de la Nación.

En corolario de lo expuesto, lo procedente es aplicar de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información para garantizar el derecho humano a la protección de los datos personales previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y confirmar la clasificación de la información planteado por los Titulares de Finanza, Administración y Contraloría Municipal por actualizar los supuestos descritos en los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

Robustece el criterio adoptado por el Comité de Transparencia, la tesis aislada de Registro digital: 2000233. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. VII/2012 (10a.). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro V, Febrero de 2012, Tomo 1, página 655 de rubro:

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE
AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Y los criterios vinculantes para todos los Sujetos Obligados emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales siguientes:

Criterio 18/17 y 0098/17. Señala que la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** se integra por **datos personales** que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo.

Criterio 19/17. Establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

En congruencia con lo plasmado, los elementos que las áreas competentes han solicitado clasificar se refieren a datos personales que únicamente conciernen al titular de dichos derechos, porque lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial que este Sujeto Obligado se encuentra constreñido a proteger.

En los documentos solicitados existen secciones que son públicas y otras que contienen datos personales, razón por la cual la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información elaborará la versión pública de los documentos que interesan al particular testando o suprimiendo los aquí clasificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o: CTC/ 02/2023

Primero. Se confirma la **clasificación** con carácter de **confidencial** de la información relacionados con:

6





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- a) La Clave Única de Registro de Población (CURP),
b) y Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.),

insertos en los recibos de nómina de los meses de octubre y noviembre de dos mil veintidós de los servidores públicos de Contraloría Municipal de Centla.

Como el solicitante no señala la periodicidad de la información, la Dirección de Finanzas decidió otorgar dos últimos meses generados a la fecha de la solicitud, sin que tal medida vulnere los derechos subjetivos que asisten al peticionario, considerando que la información que en todo caso debe ser materia de análisis y pronunciamiento es aquella, que se hubiese ya generado y sea existente al momento del planteamiento de solicitud de acceso, con fundamento en el criterio 2/2010 aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de epígrafe:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ES MATERIA DE ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO LA GENERADA HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD EN CASO DE IMPRECISIÓN TEMPORAL.

Segundo. Congruente con lo anterior se ordena realizar versión pública de los recibos de nómina de los meses octubre y noviembre de dos mil veintidós de los servidores públicos que integran la Contraloría Municipal de Centla, Tabasco,

Tercero. Se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, emitir el **acuerdo de disponibilidad de la información en versión pública** atendiendo los lineamientos derivados del acta de Comité de Transparencia y los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Cuarto. Notifíquese a través de la vía elegida y de los estrados electrónicos donde podrá acceder tecleando la liga electrónica <https://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/>, en





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



el menú principal dará clic en la pestaña INICIO UT 2021-2024, seguidamente dará clic en estrados electrónicos 2021 – 2024 donde encontrará los documentos generados con motivo del cumplimiento de la resolución.

4. Clausura.

Desahogados los puntos del orden día de esta sesión extraordinaria y cumplido su objetivo, el Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente de este Comité, procedió a clausurarla, siendo las 15 horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO


Ing. Iván Hernández de la Cruz
PRESIDENTE

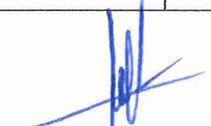

Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy
SECRETARIO


Lic. Juan Sánchez Hernández
PRIMER VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE COMITÉ CTC/EXT/002/2023 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023.



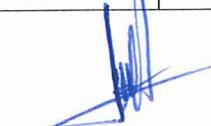


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 12/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: IVAN HERNANDEZ DE LA CRUZ			No. EMP: CF6246		
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: CONTRALOR MUNICIPAL			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$4,033.20	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$141.16
13415	COMPENSACION	15.00	\$18,518.85	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$20.17
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$217.79
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$185.53
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$28.23
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$12.10
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$40.33
					I.S.P.T. A RETENER		\$4,406.74
TOTAL PERCEPCIONES:			\$22,552.05	TOTAL DEDUCCIONES:			\$5,052.05
						NETO A PAGAR:	\$17,500.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSE HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: IVAN HERNANDEZ DE LA CRUZ		No. EMP: CF6246			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: CONTRALOR MUNICIPAL			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$4,033.20	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$141.16
13415	COMPENSACION	15.00	\$18,518.85	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$20.17
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$217.79
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$185.53
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$28.23
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$12.10
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$40.33
					I.S.P.T. A RETENER		\$4,406.74
TOTAL PERCEPCIONES:			\$22,552.05	TOTAL DEDUCCIONES:			\$5,052.05
						NETO A PAGAR:	\$17,500.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

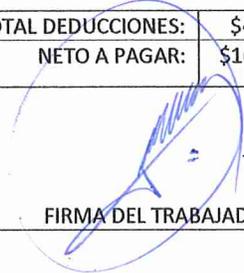
En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: IVAN HERNANDEZ DE LA CRUZ		No. EMP: CF6246			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: CONTRALOR MUNICIPAL			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$4,033.20	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$141.16
13415	COMPENSACION	15.00	\$18,518.85	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$20.17
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$217.79
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$185.53
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$28.23
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$12.10
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$40.33
					I.S.P.T. A RETENER		\$4,406.74
TOTAL PERCEPCIONES:			\$22,552.05	TOTAL DEDUCCIONES:			\$5,052.05
						NETO A PAGAR:	\$17,500.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSE HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: IVAN HERNANDEZ DE LA CRUZ		No. EMP: CF6246			
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: CONTRALOR MUNICIPAL			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$4,033.20	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$141.16
13415	COMPENSACION	15.00	\$18,518.85	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$20.17
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$217.79
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$185.53
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$28.23
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$12.10
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$40.33
					I.S.P.T. A RETENER		\$4,406.74
TOTAL PERCEPCIONES:			\$22,552.05	TOTAL DEDUCCIONES:			\$5,052.05
						NETO A PAGAR:	\$17,500.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: FERNANDO PEDRERO MORALES			No. EMP: CF6247			
NO. QNA. 19/22	FECHA DE PAGO: 14/10/2022	FECHA DE INGRESO: 05/10/2021	AREA: CONTRALORÍA				
N.S.S.	CURP [REDACTED]	PUESTO: SUB CONTRALOR					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.70	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$122.94
13415	COMPENSACION	15.00	\$17,163.61	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$17.56
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$189.69
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$161.58
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$24.59
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$10.54
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$35.13
					I.S.P.T. A RETENER		\$3,864.28
TOTAL PERCEPCIONES:			\$20,676.31	TOTAL DEDUCCIONES:			\$4,426.31
						NETO A PAGAR:	\$16,250.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: FERNANDO PEDRERO MORALES			No. EMP: CF6247		
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: SUB CONTRALOR			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.70	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$122.94
13415	COMPENSACION	15.00	\$17,163.61	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$17.56
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$189.69
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$161.58
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$24.59
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$10.54
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$35.13
					I.S.P.T. A RETENER		\$3,864.28
TOTAL PERCEPCIONES:			\$20,676.31	TOTAL DEDUCCIONES:			\$4,426.31
						NETO A PAGAR:	\$16,250.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: FERNANDO PEDRERO MORALES		No. EMP: CF6247			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: SUB CONTRALOR			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.70	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$122.94
13415	COMPENSACION	15.00	\$17,163.61	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$17.56
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$189.69
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$161.58
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$24.59
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$10.54
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$35.13
					I.S.P.T. A RETENER		\$3,864.28
TOTAL PERCEPCIONES:			\$20,676.31	TOTAL DEDUCCIONES:			\$4,426.31
						NETO A PAGAR:	\$16,250.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: FERNANDO PEDRERO MORALES			No. EMP: CF6247		
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP: [REDACTED]		PUESTO: SUB CONTRALOR			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.70	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$122.94
13415	COMPENSACION	15.00	\$17,163.61	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$17.56
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$189.69
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$161.58
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$24.59
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$10.54
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$35.13
					I.S.P.T. A RETENER		\$3,864.28
TOTAL PERCEPCIONES:			\$20,676.31	TOTAL DEDUCCIONES:			\$4,426.31
						NETO A PAGAR:	\$16,250.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>MAYORÍA DE LA CIUDAD DE LOS RÍOS</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: SILVERIO ALAMILLA RECHY			No. EMP: 003623		
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2013		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small>			
Emitido el: 26/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: SILVERIO ALAMILLA RECHY			No. EMP: 003623			
NO. QNA. 20/22	FECHA DE PAGO: 28/10/2022	FECHA DE INGRESO: 01/01/2013		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.	CURP [REDACTED]	PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: SILVERIO ALAMILLA RECHY		No. EMP: 003623			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2013		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>MAYOR AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO</small>			
Emitido el: 26/11/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: SILVERIO ALAMILLA RECHY			No. EMP: 003623			
NO. QNA. 22/22	FECHA DE PAGO: 28/11/2022	FECHA DE INGRESO: 01/01/2013		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.	CURP: [REDACTED]	PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>MAYOR CUIDADO DESARROLLO</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CLAUDIA DEL CARMEN REYES DE LA CRUZ		No. EMP: 004568			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2016		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small>			
Emitido el: 26/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: CLAUDIA DEL CARMEN REYES DE LA CRUZ			No. EMP: 004568			
NO. QNA. 20/22	FECHA DE PAGO: 28/10/2022	FECHA DE INGRESO: 01/01/2016	AREA: CONTRALORÍA				
N.S.S.	CURP: [REDACTED]	PUESTO: JEFE DE AREA					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
<small>RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.</small>						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CLAUDIA DEL CARMEN REYES DE LA CRUZ		No. EMP: 004568			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2016		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small> <small>PRIMERA SECCION DE GOBIERNO</small>			
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CLAUDIA DEL CARMEN REYES DE LA CRUZ		No. EMP: 004568			
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2016		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSE HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 12/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE DOMINGO LANDERO GARCÍA		No. EMP: 006056			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE DOMINGO LANDERO GARCÍA		No. EMP: 006056			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE DOMINGO LANDERO GARCÍA			No. EMP: 006056		
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE DOMINGO LANDERO GARCÍA		No. EMP: 006056			
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CARLOS CRUZ PAZ		No. EMP: 006046			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/10/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP: [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CARLOS CRUZ PAZ		No. EMP: 006046			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/10/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP: [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

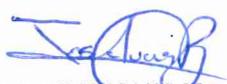
En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CARLOS CRUZ PAZ		No. EMP: 006046			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/10/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: CARLOS CRUZ PAZ		No. EMP: 006046			
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/10/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSE HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE AVALOS RAMON		No. EMP: AS058			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/11/2021		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00				
13415	COMPENSACION	15.00	\$7,857.56				
					I.S.P.T. A RETENER		\$992.56
TOTAL PERCEPCIONES:			\$10,992.56	TOTAL DEDUCCIONES:			992.56
						NETO A PAGAR:	\$10,000.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: JOSE AVALOS RAMON			No. EMP: AS058			
NO. QNA. 20/22	FECHA DE PAGO: 28/10/2022	FECHA DE INGRESO: 01/11/2021		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.	CURP [REDACTED]	PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00				
13415	COMPENSACION	15.00	\$7,857.56		I.S.P.T. A RETENER		\$992.56
TOTAL PERCEPCIONES:			\$10,992.56	TOTAL DEDUCCIONES:			992.56
						NETO A PAGAR:	\$10,000.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

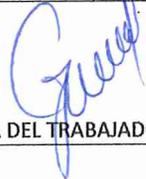
En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN									
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE AVALOS RAMON				No. EMP: AS058			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/11/2021		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE		
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00						
13415	COMPENSACION	15.00	\$7,857.56		I.S.P.T. A RETENER				\$992.56
TOTAL PERCEPCIONES:			\$10,992.56	TOTAL DEDUCCIONES:			992.56		
						NETO A PAGAR:		\$10,000.00	
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.									
								FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: JOSE AVALOS RAMON			No. EMP: AS058			
NO. QNA. 22/22	FECHA DE PAGO: 28/11/2022	FECHA DE INGRESO: 01/11/2021		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.	CURP [REDACTED]	PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00				
13415	COMPENSACION	15.00	\$7,857.56		I.S.P.T. A RETENER		\$992.56
TOTAL PERCEPCIONES:			\$10,992.56	TOTAL DEDUCCIONES:			992.56
						NETO A PAGAR:	\$10,000.00
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: ANGEL GABRIEL ALFONSO LOAIZA			No. EMP: 000699			
NO. QNA. 19/22	FECHA DE PAGO: 14/10/2022	FECHA DE INGRESO: 01/01/2010	AREA: CONTRALORÍA				
N.S.S.	CURP: [REDACTED]	PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: ANGEL GABRIEL ALFONSO LOAIZA		No. EMP: 000699			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2010		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: ANGEL GABRIEL ALFONSO LOAIZA			No. EMP: 000699			
NO. QNA. 21/22	FECHA DE PAGO: 14/11/2022	FECHA DE INGRESO: 01/01/2010		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.	CURP [REDACTED]	PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: ANGEL GABRIEL ALFONSO LOAIZA			No. EMP: 000699		
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/01/2010		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$2,400.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$84.00
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,557.18	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$12.00
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$129.60
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$110.40
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$16.80
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$7.20
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$24.00
					I.S.P.T. A RETENER		\$591.76
TOTAL PERCEPCIONES:			\$7,957.18	TOTAL DEDUCCIONES:			\$975.76
						NETO A PAGAR:	\$6,981.42
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE ANGEL CRUZ SALVADOR		No. EMP: AS123			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2022		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.55				
13415	COMPENSACION	15.00	\$3,189.07				
					I.S.P.T. A RETENER		\$455.16
TOTAL PERCEPCIONES:			\$6,701.62	TOTAL DEDUCCIONES:			\$455.16
						NETO A PAGAR:	\$6,246.46
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE ANGEL CRUZ SALVADOR		No. EMP: AS123			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2022		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP: [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.55				
13415	COMPENSACION	15.00	\$3,189.07		I.S.P.T. A RETENER		\$455.16
TOTAL PERCEPCIONES:			\$6,701.62	TOTAL DEDUCCIONES:			\$455.16
						NETO A PAGAR:	\$6,246.46
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE ANGEL CRUZ SALVADOR			No. EMP: AS123		
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2022		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.55				
13415	COMPENSACION	15.00	\$3,189.07		I.S.P.T. A RETENER		\$455.16
TOTAL PERCEPCIONES:			\$6,701.62	TOTAL DEDUCCIONES:			\$455.16
						NETO A PAGAR:	\$6,246.46
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

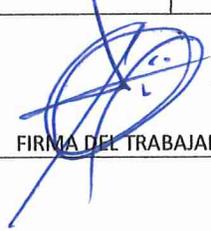
Emitido el: 26/11/2022

RECIBO DE PAGO

RFC: [REDACTED] NOMBRE: JOSE ANGEL CRUZ SALVADOR No. EMP: AS123
 NO. QNA. 22/22 FECHA DE PAGO: 28/11/2022 FECHA DE INGRESO: 16/01/2022 AREA: CONTRALORÍA
 N.S.S. CURP [REDACTED] PUESTO: TECNICO ESPECIALISTA

CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,512.55				
13415	COMPENSACION	15.00	\$3,189.07				
					I.S.P.T. A RETENER		\$455.16
TOTAL PERCEPCIONES:			\$6,701.62	TOTAL DEDUCCIONES:			\$455.16
						NETO A PAGAR:	\$6,246.46
<p>RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.</p>						<p><i>JACZ</i> FIRMA DEL TRABAJADOR</p>	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]	NOMBRE: PEDRO DE LA CRUZ GALLEGOS			No. EMP: 000864			
NO. QNA. 19/22	FECHA DE PAGO: 14/10/2022	FECHA DE INGRESO: 16/04/2005		AREA: CONTRALORÍA			
N.S.S.	CURP [REDACTED]	PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)					
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSE HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: PEDRO DE LA CRUZ GALLEGOS		No. EMP: 000864			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 16/04/2005		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small>			
Emitido el: 13/11/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: PEDRO DE LA CRUZ GALLEGOS		No. EMP: 000864			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 16/04/2005		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vlda y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: PEDRO DE LA CRUZ GALLEGOS			No. EMP: 000864		
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 16/04/2005		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO (A)			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$9,334.50	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$1,952.45
TOTAL PERCEPCIONES:			\$12,469.50	TOTAL DEDUCCIONES:			\$2,454.06
						NETO A PAGAR:	\$10,015.44
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIÉNDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 12/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: DIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA		No. EMP: 006075			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD SUBSTANCIADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: DIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA.		No. EMP: 006075			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD SUBSTANCIADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: DIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA			No. EMP: 006075		
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD SUBSTANCIADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

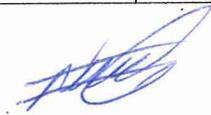
En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: DIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA		No. EMP: 006075			
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 16/01/2020		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD SUBSTANCIADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 12/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: NERI GARCÍA GARCÍA		No. EMP: 005120			
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2018		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD INVESTIGADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

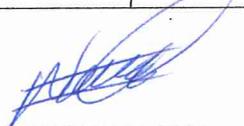
En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: ██████████		NOMBRE: NERI GARCÍA GARCÍA		No. EMP: 005120			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2018		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP: ██████████		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD INVESTIGADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.							 FIRMA DEL TRABAJADOR

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: NERI GARCÍA GARCÍA		No. EMP: 005120			
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2018		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD INVESTIGADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

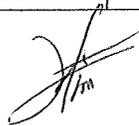
En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</small>			
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: NERI GARCÍA GARCÍA		No. EMP: 005120			
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 05/10/2018		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD INVESTIGADORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ</small>			
Emitido el: 12/10/2022		RECIBO DE PAGO					
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ			No. EMP: 006015		
NO. QNA. 19/22		FECHA DE PAGO: 14/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/09/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP: [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD RESOLUTORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				 CENTLA <small>MAYORADO DE LA PENINSULA DE YUCATAN</small>			
Emitido el: 26/10/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ		No. EMP: 006015			
NO. QNA. 20/22		FECHA DE PAGO: 28/10/2022		FECHA DE INGRESO: 01/09/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD RESOLUTORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 13/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ			No. EMP: 006015		
NO. QNA. 21/22		FECHA DE PAGO: 14/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/09/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD RESOLUTORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
Emitido el: 26/11/2022				RECIBO DE PAGO			
RFC: [REDACTED]		NOMBRE: JOSE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ			No. EMP: 006015		
NO. QNA. 22/22		FECHA DE PAGO: 28/11/2022		FECHA DE INGRESO: 01/09/2019		AREA: CONTRALORÍA	
N.S.S.		CURP [REDACTED]		PUESTO: JEFE DE AREA UNIDAD RESOLUTORA			
CLAVE	PERCEPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	CLAVE	DEDUCCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
11301	SUELDO CONFIANZA	15.00	\$3,135.00	0008	3.50% Prest. Med. ISSET		\$109.73
13415	COMPENSACION	15.00	\$5,963.10	0009	0.50% Seg. Vida y Fun Isset *		\$15.68
				0010	5.40% Cuenta Ind. ISSET		\$169.29
				0011	4.60% Esq. Ben. Def. ISSET		\$144.21
				0012	0.70% Serv. Asis. ISSET		\$21.95
				0013	0.30% Deporte y Cultura ISSET		\$9.40
				0014	1% Fondo Gral. Admon Isset		\$31.35
					I.S.P.T. A RETENER		\$715.90
TOTAL PERCEPCIONES:			\$9,098.10	TOTAL DEDUCCIONES:			\$1,217.51
						NETO A PAGAR:	\$7,880.59
RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL NETO A PAGAR, POR CONCEPTO DE MI SUELDO QUE INCLUYE ADEMÁS EL IMPORTE TOTAL Y DEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA HOY, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDA NINGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO, HABIENDOSEME HECHO TANTO LOS DESCUENTOS DE LEY COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.						 FIRMA DEL TRABAJADOR	

En sesión de fecha 9 de enero de 2023, según acta número CTC/EXT/002/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP) ordenando elaborar la versión pública acorde a los numerales trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos vigentes en la Entidad.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio DF/1232/2022.



Asunto: *Recibos de nómina personal de Contraloría.*

Frontera Centla Tabasco, a 16 de diciembre de 2022.

RECIBIDO

Lic. Irma Calderón Hernández.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

Presente.

Antecedentes:

Circular: UAIC/229/2022

Número de control interno: UAIC/EXP/210/2022

Número de Folio: 270509800022022

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la solicitud, citado al margen superior derecho, esta Dirección de Finanzas hace entrega de la siguiente información: **versión pública y electrónica de los recibos de nómina de los servidores públicos que integran la Contraloría, que corresponden a los meses de octubre y noviembre de 2022; debido a que el solicitante no especifica periodicidad en su solicitud, se envía la información generada y que se tiene en posesión al día de la fecha de la solicitud de acceso.**

Robustece lo expuesto, el criterio 2/2010 aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de epígrafe:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES MATERIA DE ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO LA GENERADA HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD EN CASO DE IMPRECISIÓN TEMPORAL.

Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos personales, que deben ser clasificados como confidenciales, tal como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**; por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información, en términos del



Calle Aldama s/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750

Tel. 913-33-21667 finanzas@centla.gob.mx Oficio DF/1232/2022 Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



artículo 124 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con relación al **Número de Empleado**, se informa que este dato no integra datos personales del trabajador ni funciona como clave de acceso que no requiera adicionalmente contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales; así tampoco identifica al trabajador con ninguno de sus atributos, dado que solo representa un número consecutivo asignado por el área de recurso humanos de este sujeto obligado.

Atentamente
El Director de Finanzas

Lic. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán



DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.

Archivo.

GAGG/JL³



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. de Control Interno: **UAIC/EXP/210/2022**

Número de Folio: **270509800022022**

Cuenta. El veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----**Conste.**

Acuerdo de Admisión

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

Solicito la versión pública y electrónica de los recibos de nómina de los servidores públicos que integran a la Contraloría

Para recibir notificaciones, señaló el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, tiene competente para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/210/2022**, y solicítese información al titular de la Dirección Finanzas del H. Ayuntamiento de Centla, para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 fracción XIV y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Naturaleza de la información

La información solicitada es de **CARÁCTER CONFIDENCIAL** conforme al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. La generación, expedición y conservación de **recibos de pago, recibos de nómina, de compensación, comprobantes o talones de pago**, no deviene únicamente de meras cuestiones administrativas, laborales o de la necesidad de acreditar contable o presupuestariamente esta clase de gastos, **sino que también sobreviene de observancia a disposiciones fiscales concretas, como lo es el pago del impuesto sobre la renta.**

Los artículos 96, 97 y 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establecen que quienes realicen pagos por salarios y por la prestación de un trabajo personal subordinado, están sujetos a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública. Lo anterior, en virtud de que se realizó en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Por tanto, la firma de los servidores públicos, vinculada al ejercicio de la función pública, es información de naturaleza pública, dado que documenta y rinde cuentas sobre el debido ejercicio de sus j atribuciones con motivo del empleo, cargo o comisión que le han sido encomendados.

Sexto. Datos personales en recibos de nóminas

En el contenido de los recibos requeridos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía por ser datos personales³.

En esa lógica, conforme a los artículos 6° fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y

³ Este tipo de documentos por su propia naturaleza pudieran contener datos de carácter personal que deben ser tutelados de conformidad a la fracción II, del artículo 6, y párrafo segundo, del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, del artículo 4 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, fracción I, del artículo 5 de la Ley de la materia, y 21, de su Reglamento.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



XXV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3° fracciones II y V, 18 párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo y 50 del reglamento de dicha ley, **los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en posesión y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas.**

En efecto, el artículo 124 de la ley de estudio, establece que **la información confidencial es aquella que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Por su parte, **la información confidencial** no es en principio pública, su propia naturaleza determina su veda al escrutinio social, pues se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada por el derecho a la privacidad y no está sujeta a temporalidad alguna; al respecto, la ley en la materia en su artículo 124, y el inciso a), del artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, son específicos en señalar que datos deben considerarse como personales.

Por tanto, la información requerida por la solicitante es de naturaleza **parcialmente pública**, por lo que el Sujeto Obligado deberá proteger la información confidencial que obre en cada uno de los documentos requeridos.

Séptimo. Versión pública

Sin texto



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la **Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:**

1. Informar esta situación al Comité de Transparencia;
2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y,
3. **De confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial**, el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.

Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, **confirmar la clasificación e instruir la versión pública**.

Octavo. Plazo para dar respuesta



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Noveno. Omisión de dar respuesta

Infórmese al titular de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centla, que la omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Décimo. De la responsabilidad





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



De tal manera que, **la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda**, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Undécimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centla, se abstendrán de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Duodécimo. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Por su naturaleza, dentro de los recibos de pago pudieran encontrarse diversos datos personales, tales como:

- ✓ Clave de Elector.
- ✓ Clave Única de Registro de Población¹.
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes².
- ✓ Deducciones personales.
- ✓ Número de Empleado.
- ✓ Número de ISSET.
- ✓ Domicilio Particular.

Quinto. Firma información de carácter público

Respecto a la firma del trabajador, que se encuentra en los recibos de nómina o pago requeridos, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha señalado que si bien es cierto la "firma" de los servidores públicos, constituye un dato confidencial y que efectivamente los servidores públicos tienen derecho a la vida privada como cualquier persona miembro de una comuna; también lo es, que ciertos aspectos que conforman su vida privada pueden resultar relevantes para la sociedad porque impactan en el ejercicio de sus funciones o

¹ Sirve citar el criterio 18/17 suscrito por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a saber: "Criterio 18/17. Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial".

² Da fuerza a lo anterior, el criterio 19/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a saber: "Criterio 19/17. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



trascienden al desempeño de su cargo, a esta situación se ha denominado **"interés público"** que se define de la siguiente forma:

"La pretensión de un sector poblacional para que un bien o actividad material o cultural, que les es común, sea proporcionado o protegido por el Estado al considerarlo éste primordial."

En tal virtud, la firma de los servidores públicos en los recibos de pago, se encuentra plenamente justificado, en atención al interés público que se sobrepone al derecho a la privacidad de los servidores públicos, en beneficio de la transparencia y rendición de cuentas a que se encuentra obligado, lo cual permite someter al escrutinio público la información requerida, a fin de que la ciudadanía se encuentre en posibilidades de valorar la actuación de todos los servidores públicos adscritos y el pago que recibe por la misma, sobre todo en nuestro caso, donde el interés informativo del particular se centra en los servidores públicos dependientes de la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco.

De lo anterior, **se advierte que la firma en este asunto es información pública**, ya que es la forma con la que se puede comprobar el cumplimiento de las atribuciones que le son conferidas.

Por analogía aplica al caso concreto el **criterio 10/10** pronunciado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que expresa:

"CRITERIO/010-10. La firma de los servidores públicos es información de carácter público cuando ésta es utilizada en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público. Si bien la firma es un dato personal confidencial, en





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Décimo tercero. Notificación

Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma la Maestra Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**